

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	DIRECTIVA PRESIDENCIAL
Número	06
Fecha de Expedición	14 de noviembre de 2023
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	"USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS ""
Tema	El tema principal es la directiva presidencial emitida en Colombia para instalar a los ministros y directores de entidades descentralizadas a ejecutar directamente los recursos y evitar acudir a otras entidades como intermediarios en la ejecución de políticas y recursos públicos. Se busca garantizar una ejecución eficiente de los recursos del Presupuesto General de la Nación.
Palabras Claves	Ejecutar, políticas públicas, ministerios, dependencias internas, capacidad jurídica, contratación, .
Vigencia	Entro a regir a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial y modifica los artículos, 2.4.1.1.7 y 2.4.1.1.21, del Decreto 1068 de 2015. 08 de noviembre de 2023.

Análisis

El Presidente de Colombia ha emitido una directiva presidencial instando a los ministros y directores de entidades descentralizadas a ejecutar directamente los recursos y evitar depender de otras entidades como intermediarios en la implementación de políticas y recursos públicos. El objetivo es asegurar la ejecución eficiente de los recursos del Presupuesto General de la Nación.

Los puntos clave del texto proporcionado son:

La importancia de contar con entidades competentes y con experiencia para ejecutar políticas públicas y contratos de manera eficiente.

El papel de los ministros y departamentos administrativos como jefes de sus respectivas áreas, responsables de la formulación y ejecución de políticas públicas.

La directiva para respetar los contratos existentes y asegurar la ejecución eficiente de los recursos públicos del Presupuesto General de la Nación.

La instrucción a los ministerios y sus entidades afiliadas de ejecutar directamente sus recursos y evitar el uso de otras entidades como intermediarios.

La directiva presidencial que enfatiza el uso eficiente de los recursos públicos por parte de los ministerios, departamentos administrativos y entidades descentralizadas.

Estos puntos resaltan el énfasis en la ejecución competente, el papel de los ministros y departamentos administrativos, el respeto a los contratos existentes, la ejecución directa de los recursos y el uso eficiente de los recursos públicos.

Esta directiva presidencial es de obligatorio cumplimiento por parte de la Agencia ITRC dado que la agencia, al estar adscrita al Ministerio de Hacienda y crédito público, maneja un presupuesto, que aunque autónomo debe ser ejecutado bajo los lineamientos de esta directiva presidencial.

Fuente

Link:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=223530>

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PE03-GJU-PR05-FT05	Versión	1	Fecha emisión	2/11/2022